FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN
Fecha: 01 al 31 de enero de 2026

1. Datos del Convenio

NÚMERO DEL CONVENIO	1124 de 2024
OBJETO DEL CONVENIO	*Aunar esfuerzos y establecer los términos y condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio de Medio Baudó del departamento de Chocó, en calidad de beneficiario y ejecutor, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, destinados para la ejecución del proyecto denominado: "Construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable mediante el aprovechamiento de las aguas lluvias (SCALL) en las comunidades Nuevo Nucidó, Platanares y Almendro en el municipio de Medio Baudó - Chocó"* (Cláusula Primera, CUR 1124 de 2024)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/12/2024
BENEFICIARIO	Municipio de Medio Baudó, Chocó
NIT	818.000.907-2
VALOR DEL CONVENIO	Sin erogaciones presupuestales
VALOR DEL PROYECTO	$ 4.265.487.719 (incluye seguimiento MVCT)
PLAZO	Catorce (14) meses (Cláusula Décima Primera, CUR 1124 de 2024)
FECHA DE INICIO	27/01/2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	26/03/2026
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA TERMINACIÓN REAL	26/03/2026

2. Datos del Supervisor del Convenio

NOMBRE DEL SUPERVISOR	- NATASHA VALENTINA GARZÓN YEPES (desde el 15 de enero de 2026. Resolución 0012 del 13 de enero de 2026) - ALICIA ANDREA BAQUERO ORTEGÓN (del 1º al 14 de enero de 2026. Resolución 1060 del 31 de diciembre de 2025)		
DEPENDENCIA - MEMORANDO	Directora de Política y Regulación		
SUPERVISORES ANTERIORES	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	David Millán Orozco	09/12/2025	31/12/2025
	Bruce David Ochoa Ochoa	18/11/2025	08/12/2025
	Natalia Duarte Cáceres	27/01/2025	17/11/2025

3. Información Física del Convenio

3.1. Proyecto(s) Viabilizado(s)

No. Comité Técnico VASB: 35 **Fecha:** 15/11/2024	
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS LLUVIAS (SCALL) EN LAS COMUNIDADES NUEVO NUCIDO, PLATANARES Y ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ - CHOCÓ
Alcance del Proyecto:	**OBRAS Y SUMINISTRO** Construcción de tres (3) sistemas no convencionales de abastecimiento de agua - captación de aguas lluvias (Dos (2) SCALL elevados (control inundación) y un (1) SCALL superficial, que incluye: **Captación:** Conformada por una cubierta en teja blanca upvc forte; por un canal amazonas aguas lluvias y un punto interceptor para el primer lavado de la superficie de recolección. **Potabilización:** Sistema de tratamiento que cuenta con sistema de filtración, microfiltración y desinfección. **Almacenamiento:** Conformado por dos tanques horizontales de almacenamiento de agua, capacidad 15.000 litres c/u y dos

	tanques de almacenamiento de agua tipo pony, capacidad 500 litros c/u. **Caseta:** Incluye preliminares, cimentación, muros, divisiones, aceros de refuerzo, carpintería metálica, instalaciones hidrosanitarias y desagües. **Sistema fotovoltaico:** Compuesto por un inversor cargador de 3.5kw, 8 paneles de 550w 24vdc, un sistema de baterías de 100ah, sistema de cableado. **Sistema sanitario:** Compuesto por sistema séptico Ovoide prefabricado de 2000 L con unidad FAFA y campo de infiltración. **INTERVENTORÍA OBRA Y SUMINISTROS** **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL** Componente de Fortalecimiento Institucional, el cual incluye, entre otros, los siguientes productos: - Acta de socialización y capacitación, registro de asistencia y registro fotográfico. - Plan de gestión comunitaria para el mantenimiento del sistema por parte de la comunidad. - Elaboración de modelo de acta de conformación de veeduría ciudadana. - Conformación de la Junta Administradora del agua. - Elaboración de estudio de costos y tarifas para el sistema propuesto. - Plan de acción, cronograma, momento de actividades correctivas y preventivas. - Puesta en marcha del sistema. - Demás actividades contempladas en el plan de fortalecimiento **INTERVENTORÍA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL** **SEGUIMIENTO MVCT 2%**
Impacto del Proyecto:	A través del referido proyecto se busca dar solución a la problemática que actualmente presenta las comunidades rurales multiétnicas (Nuevo Nucidó, Platanares y Almendro) del CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RIO BAUDO Y SUS AFLUENTES "ACABA"-CHOCÓ en materia de agua potable. La población beneficiada actual con el proyecto es de 833 habitantes

4. Información Financiera del Convenio

4.1. Plan Financiero del Proyecto

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN	DPTO	MUNICIPIO	TOTAL
Obra Civil y Suministro	$ 3.586.268.141	$ 0	$ 0	$ 3.586.268.141
Interventoría Obra Civil y Suministro	$ 296.314.129	$ 0	$ 0	$ 296.314.129
Fortalecimiento Institucional	$ 244.954.859	$ 0	$ 0	$ 244.954.859
Interventoría Fortalecimiento Institucional	$ 54.313.575	$ 0	$ 0	$ 54.313.575
Seguimiento MVCT (2%)	$ 83.637.015	$ 0	$ 0	$ 83.637.015
TOTAL	**$ 4.265.487.719**	$ 0	$ 0	**$ 4.265.487.719**
% Participación	**100%**	$ 0	$ 0	**100%**

4.2. Disponibilidad Presupuestal y Esquema Fiduciario.

No. Resolución de Asignación – Fecha:	Resolución No. 0845 del 13 de diciembre de 2024
Valor de Asignación:	**TOTAL: $ 4.265.487.719** Municipio: $ 4.181.850.704 Seguimiento MVCT: $ 83.637.015
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal – Fecha:	CDP No.152724 del 06 de noviembre de 2024 por $4.181.850.704 (Proyecto) CDP No.152824 del 06 de noviembre de 2024 por $83.637.015 (Seguimiento MVCT)
No. Registro Presupuestal – Fecha:	*RP No. 848024 del 16 de diciembre de 2024 (Proyecto)
Esquema Fiduciario No. y Fecha:	Consorcio FIA
Nombre Entidad Fiduciaria:	Consorcio FIA
Fideicomitente (Beneficiario):	Municipio de Medio Baudó, Chocó
*Los recursos de la vigencia 2025 asignados a este proyecto se encuentran reportados como reserva para la anualidad 2026	

4.3. Desembolsos

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Primer desembolso correspondiente al treinta por ciento	7/10/2025	20/10/2025 Según OP 398841125	$ 1.254.555.211

	(30%) de los recursos asignados por la nación, cuando se suscriba el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría			
TOTAL, DESEMBOLSOS				**$ 1.254.555.211**

5. Información Contractual del Convenio

5.1. Plan de Contratación del Proyecto

ACTIVIDAD	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	EJECUTOR
Obra Civil y Suministro	$ 3.586.268.141	Licitación Pública	MUNICIPIO
Interventoría Obra Civil y Suministro	$ 296.314.129	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
Fortalecimiento Institucional	$ 244.954.859	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
Interventoría Fortalecimiento Institucional	$ 54.313.575	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
TOTAL	**$ 4.181.850.704**		

6. Resumen Ejecución del Convenio

ITEM	EJECUCIÓN FISICA DEL CONVENIO No. Contratos: **Obra Civil** 1 **Interventoría obra** 1 **Fortalecimiento Institucional** 1 **Interventoría Fortalecimiento** 1	VALOR
1	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (AVANCE DE OBRA)	21.78%
2	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO (No incluye valor por seguimiento del MVCT)	$ 4.181.850.704
3	VALORES CONTRATADOS DEL PROYECTO	$ 3.882.582.269.92
4	VALORES EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 0
5	SALDO VALORES NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	$ 299.268.434.08
6	SALDO VALORES NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 4.181.850.704

(1) Porcentaje físico acumulado de ejecución del proyecto reportado por el municipio de Medio Baudó en reunión de seguimiento del 22 de diciembre de 2025. No se actualiza el avance para enero ya que el municipio no se presentó a las reuniones de seguimientos programadas para los días 14, 22, 26 y 30 de enero de 2026.
(3) En valores contratados del proyecto se incluye la suma de los valores de los contratos de obra y su respectiva interventoría. Se encuentra pendiente incluir los valores de los contratos del componente institucional y su respectiva interventoría, considerando el momento de su aplicabilidad.
(6) Diferencia entre (2) y (4)

ITEM	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	VALOR
1	VALOR DESEMBOLSADO DEL PROYECTO	$ 1.254.555.211
2	VALORES PAGADOS DEL PROYECTO	$ 0
3	VALORES RECURSOS NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	$ 299.268.434.08
4	VALORES RECURSOS NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 4.181.850.704
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	$ 1.168.363,96

(1) Desembolsos No. 1, correspondiente al treinta por ciento (30%) de los recursos asignados por la nación, una vez suscritas el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría, de conformidad con la cláusula novena del CUR 980 de 2024. La información se respalda con la Ordenes de Pago 398841125 del 20 de octubre de 2025.
(3) Los valores recursos no contratados del proyecto se estiman a partir del valor viabilizado del proyecto menos la suma de los valores contratados del proyecto.
(5) Rendimientos financieros generados a octubre de 2025, de conformidad con la información relacionada en los informes de estados de cuenta del FIA remitidos por el municipio. A continuación, se discriminan los rendimientos financieros generados mes a mes:

Mes	Valor Rendimiento Financiero
Octubre	$ 1.168.363,96
Total (con corte al 31 de octubre de 2025)	$ 1.168.363,96

NOTA: la información relacionada con el componente financiero es con corte al 31 de octubre de 2025, toda vez que al cierre del presente periodo de seguimiento el municipio no presentó el estado de cuenta del FIA de noviembre y diciembre de 2025, los cuales fueron reiterados el 29 de diciembre de 2025

a través de correo electrónico mediante oficio con radicado nro. 2025EE0084254. El 19 de enero de 2026 se reitera la solicitud de información con carácter urgente y prioritario

7. Conclusiones y/u Observaciones

CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
7.1. GENERALIDADES DEL CONVENIO 1124 DE 2024 El Convenio de Uso de Recursos No. 1124 de 2024 fue suscrito el 31 de diciembre de 2024, entreMinisterio de Vivienda, Ciudad y Territorio –MVCT y el Municipio de Medio Baudó, Chocó, en calidad de ejecutor y beneficiario del proyecto. Posteriormente, el 27 de enero de 2025, las partes suscribieron el acta de inicio del convenio. **7.2. GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA** **7.2.1. Contrato de Obra** El municipio de Medio Baudó, Chocó publicó el proceso de licitación pública No. MMB – LP 001 el 12 de marzo de 2025 en el SECOP, con el objeto de contratar la "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS LLUVIAS (SCALL) EN LAS COMUNIDADES NUEVO NUCIDO, PLATANAERES Y ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDO – CHOCO". **Suscripción y acta de inicio: E**l 11 de julio de 2025, el municipio suscribió contrato de obra No. MMB–LP -001-2025, con el señor Edwar Jayles Urrutia Rivas, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 11.707.584, por un valor de $ 3.586.268.141 y un plazo de ejecución de ocho (8) meses.El acta de inicio fue suscrita el 24 de julio de 2025, estableciéndose como fecha inicial de terminación el 24 de marzo de 2026. **Suspensión No. 1: E**l 21 de agosto de 2025, el municipio de Medio Baudó y el señor Edwar Jayles Urrutia Rivas (contratista de obra), acordaron suspender el contrato de obra hasta el 21 de septiembre de 2025 (30 días calendario). Lo anterior, de conformidad con el soporte remitido por el ente territorial el 27 de octubre de 2025. **Prórroga a la suspensión No. 1: E**l 21 de septiembre de 2025, las partes acordaron prorrogar la suspensión No. 1 del contrato de obra por treinta (30) días adicionales, con fundamento en las afectaciones de movilidad ocasionadas por los cierres viales entre Antioquia, Risaralda y Chocó, derivados de deslizamientos de tierra y protestas pacíficas. Lo anterior, se soporta enel acta remitida por el ente territorial el 27 de octubre de 2025.

Acta de reinicio No. 1: El 21 de octubre de 2025 el municipio de Medio Baudó y el el contratista de obra reaunudaron la ejecución contractual. fijando como nueva fecha de terminación del contrato de obra el 27 de mayo de 2026. Lo anterior, de conformidad con el acta de prorroga a la suspensión No. 1 remitida por el ente territorial el 27 de octubre de 2025.

Suspensión No. 2: Conforme a lo informado por el municipio en la reunión de seguimiento del 22 de diciembre de 2025, se encontraba en trámite la suscripción del acta de suspensión del contrato de obra por un término de veintidós (22) días calendario, debido a circunstancias excepcionales que afectaron la normal ejecución de las actividades contractuales, entre ellas la declaratoria de un paro armado de carácter nacional por parte del ELN los días 14, 15 y 16 de diciembre de 2025, constitutiva de un evento de fuerza mayor o caso fortuito que impidió la movilización segura del personal y el suministro de materiales, así como la disminución de la actividad operativa propia de la temporada decembrina, situación que llevó a la empresa contratista, en ejercicio de sus facultades legales y conforme a la normativa laboral vigente y a sus políticas internas, a decretar un periodo de vacaciones colectivas y la suspensión temporal de actividades. A la fecha de corte del periodo de seguimiento -enero de 2026, el municipio no ha remitido el acta correspondiente.

Resumen Contrato de Obra

CONTRATO	MMB – LP – 001 – 2025
ENLACE	https://goo.su/DzFRjs
FECHA FIRMA DE CONTRATO	11 de julio de 2025
CONTRATISTA	EDWAR JAYLER URRUTIA RIVAS
VALOR CONTRATO	$ 3.586.268.141
PLAZO (MESES)	8
FECHA ACTA DE INICIO	24 de julio de 2025
FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	24 de marzo de 2026
SUSPENSIÓN NRO. 1 (30 DÍAS CALENDARIO)	21 de agosto hasta el 21 de septiembre de 2025
PRÓRROGA SUSPENSIÓN NRO. 1 (30 DÍAS CALENDARIO)	21 de septiembre hasta el 21 de octubre de 2025
ACTA DE REINICIO NRO. 1	21 de octubre de 2025
SUSPENSIÓN NRO. 2 (22 DÍAS CALENDARIO) – Pendiente soporte.	22 de diciembre de 2025 hasta el 13 de enero de 2026
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	19 de junio de 2026

7.2.2. Contrato de Interventoría:

El Municipio de Medio Baudó, Chocó publicó proceso de concurso de méritos abierto MMB-CM-001 de 2025 en el SECOP, con el objeto de contratar la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS LLUVIAS (SCALL) EN LAS COMUNIDADES NUEVO NUCIDO, PLATANAERES Y ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDO – CHOCO".

Suscripción y acta de inicio: El municipio suscribió el contrato de interventoría con la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO CULTURAL Y AMBIENTAL – ASODEAM, identificada con NIT 900183915-3, por un valor de $296.314.128,92 y un plazo de ejecución de ocho (8) meses. El acta de inicio fue suscrita el 24 de julio de 2025, estimándose como fecha inicial de terminación el 24 de marzo de 2026.

Suspensión No. 1: Mediante acta suscrita el 21 de agosto de 2025, el municipio de Medio Baudó y ASODEAM, , en su calidad de contratista de interventoría, acordaron la suspensión del contrato por treinta (30) días calendario, hasta el 21 de septiembre de 2025.

Prórroga a la suspensión No. 1: El 21 de septiembre de 2025, las partes acordaron prorrogar la suspensión No. 1 del contrato de interventoría por treinta (30días calendario adicionales, con fundamentos en afectaciones de movilidad ocasionados por cierres viales entre Antioquia, Risaralda y Chocó derivados por deslizamientos de tierra y protestas pacíficas.

Acta de reinicio No. 1: Mediante acta de reinicio No. 1 suscrita el 21 de octubre de 2025, el municipio de Medio Baudó y ASODEAM reanudaron la ejecución del contrato de interventoría, fijando como nueva fecha de terminación el 27 de mayo de 2026.

Suspensión No. 2: Conforme a lo informado por el municipio en la reunión de seguimiento del 22 de diciembre de 2025, se encontraba en trámite la suscripción de una segunda suspensión del contrato de interventoría por un término de veintidós (22) días calendario, en atención a la solicitud presentada con ocasión de la suspensión reportada para el contratode obra. No obstante, al cierre del periodo objeto de seguimiento no se había remitido el acta correspondiente, razón por la cual esta novedad no podía tenerse como formalmente acreditada en el expediente.

Resumen Contrato de Interventoría

CONTRATO	MMB - C.M - 001 DE 2025
ENLACE	https://goo.su/YmjUF0n
FECHA FIRMA DE CONTRATO	11 de julio de 2025
CONTRATISTA	ASODEAM
VALOR CONTRATO	$ 296.314.128,92

PLAZO (MESES)	8
FECHA ACTA DE INICIO	24 de julio de 2025
FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	24 de marzo de 2026
SUSPENSIÓN NRO. 1 (30 DÍAS CALENDARIO)	21 de agosto hasta el 21 de septiembre de 2025
PRÓRROGA SUSPENSIÓN NRO. 1 (30 DÍAS CALENDARIO)	21 de septiembre hasta 21 de octubre de 2025
ACTA DE REINICIO NRO. 1	21 octubre de 2025
SUSPENSIÓN NRO. 2 (22 DÍAS CALENDARIO) – Pendiente soporte.	22 de diciembre de 2025 hasta el 13 de enero de 2026
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	19 de junio de 2026

7.3. AVANCES DURANTE EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

El CUR 1124 de 2024 establece con claridad las obligaciones del municipio de Medio Baudó, Chocó, en su calidad de ejecutor y beneficiario del proyecto. En particular, señala:

> *(…)*
>
> *CLAUSULA QUINTA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Son obligaciones del MUNICIPIO, las siguientes:*
>
> *(…)*
> *5.* ***Designar un supervisor del CONVENIO****, quien* ***deberá asistir a los comités para el seguimiento del PROYECTO*** *y ejercerá las demás obligaciones propias de dicho mandato, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente. En ese sentido, el supervisor designado* ***deberá acompañar de forma permanente la ejecución del PROYECTO, la contratación derivada del mismo*** *hasta su terminación y recibo del PROYECTO, así como la liquidación de este CONVENIO.* [Negrillas fuera de texto]
>
> *(…) SEXTA. - OBLIGACIONES DEL EJECUTOR:*
>
> *(…)*
> *10.* ***Efectuar la supervisión, el seguimiento, monitoreo y control a la ejecución de la contratación derivada****, incluida su liquidación y verificación de estabilidad de la obra, en virtud de su obligación de resultado frente al alcance del PROYECTO.* [Negrillas fuera de texto]

> *11. Exigir a la interventoría contratada la información referente a la ejecución del PROYECTO y disponer de un archivo donde se recopile toda la documentación de este, mantenerlo actualizado y disponible para las visitas o requerimientos que en el contexto de las obligaciones de seguimiento efectúe el MINISTERIO o el MUNICIPIO. Los* ***informes de interventoría deberán ser remitidos a la supervisión*** *del MUNICIPIO y* ***del MINISTERIO****.* [Negrillas fuera de texto]
>
> *(…)*
> *19.* ***Participar, a través del supervisor designado, en las reuniones y comités que se realicen para el seguimiento del presente CONVENIO****.* [Negrillas fuera de texto]
>
> *(…)*
> *25.* ***Designar un supervisor del CONVENIO****, quien deberá asistir a los comités de seguimiento y ejercerá las demás obligaciones propias de dicho mandato, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente. En ese sentido,* ***la supervisión deberá acompañar de forma permanente la ejecución del CONVENIO****, la contratación derivada hasta su terminación y el recibo del PROYECTO, así como la liquidación de este CONVENIO.* [Negrillas fuera de texto]

Sin embargo, el municipio de Medio Baudó no se presentó a las reuniones de seguimiento programadas durante el mes de enero de 2026, pese a las comunicaciones remitidas por el MVCT los días 14, 22, 26 y 30 de enero de 2026, mediante las cuales se informó y reiteró la necesidad de contar con la participación del supervisor designado, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el CUR.

En razón a lo anterior, alcierre del presente periodo el MVCT dejó en curso la emisión de un requerimiento formal al municipio, orientado a reiterar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco del seguimiento al CUR 1124 2024.

A continuación, se describen algunas de las obligaciones contractuales del municipio consagradas en el CUR, y su grado de cumplimiento durante el periodo de seguimiento:

Instrumento Fiduciario

Sobre este particular, el CUR 1124 de 2024 establece en la cláusulas sexta y décima tercera:

> *"(…)* ***SEXTA. - OBLIGACIONES DEL EJECUTOR:***
> *2. Contar con un instrumento fiduciario como mecanismo financiero para el manejo, administración y pago de la totalidad de los recursos aportados por las partes para el desarrollo del PROYECTO, cuyos costos fijos, rendimientos negatives y demás gastos derivados por su administración, serán asumidos con sus propios recursos.*
> *(…)*
> ***"DÉCIMA TERCERA. - INSTRUMENTO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS:*** *Las PARTES acuerdan que los recursos serán administrados a través de un instrumento fiduciario constituido por el EJECUTOR, cuyos costos fijos, rendimientos negativos y demás gastos derivados por su administración, serán asumidos con sus propios recursos. En este marco, el desembolso de los aportes como apoyo financiero que sean otorgados se realizarán a la cuenta bancaria establecida en el contrato fiduciario"*

Durante el periodo objeto de seguimiento el ente territorial no reportó novedades respecto al instrumento fiduciario. Como antecedente, se resalta que antes de la suscripción del CUR 1124 de 2024, el municipio se encontraba vinculado al FIA y que, en mayo de 2025, con el acompañamiento del PDA del Chocó, gestionó ante el consorcio la expedición de los Certificados de Disponibilidad de Recursos (CDR), los cuales fueron emitidos el 20 de junio de 2025.

Al cierre del presente periodo, el ente territorial no había remitido losestados de cuenta FIA correspondiente a noviembre y diciembre de 2025, ni los informes financieros asosiados, pese a haber sido requeridos mediante oficio con radicado No. 2025EE0084254 del 29 de diciembre de 2025 y reiterados mediante correo electrónico del 19 de enero de 2025. Esta situación limitó actualización del componente financiero del presente informe de supervisión.

Informes

Sobre este particular, el CUR 1124 de 2024 establece en la cláusula décima sexta:

> *"INFORMES: El EJECUTOR realizará informes de la ejecución del PROYECTO para ser radicados ante el MINISTERIO dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, en los cuales se debe incluir el estado actualizado y vigente del avance técnico, administrativo y financiero del cumplimiento del objeto del CONVENIO, los cuales deberán ser presentados con los soportes respectivos, actas y comunicaciones a que haya lugar. Además, se deberá presentar el informe final de ejecución del Proyecto dentro del mes siguiente al*

vencimiento del CONVENIO, de acuerdo con las condiciones de financiamiento y las exigencias que se encuentran en el presente documento.

PARÁGRAFO: en lo que corresponde al aspecto financiero del CONVENIO, el EJECUTOR del PROYECTO deberá presentar al MINISTERIO, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, el informe financiero de la ejecución de los recursos aportados, de forma detallada, para lo cual deberá acatar los lineamientos que sobre el particular comunique el MINISTERIO"

Para el periodo objetode seguimiento, el municipio continuó sin presentar los informes correspondientes a septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025 debidamente suscritos por el supervisor, pese a los requerimientos formulados por el MVCT mediante oficio con radicado No. 2025EE0084254 del 29 de diciembre de 2025 y mediante correo electrónico del 19 de enero de 2025. En consecuencia, se evidencio incumplimiento de la obligación de reporte periódico establecida en el convenio.

Desembolsos

Sobre este particular, el CUR 1124 de 2024 establece en su cláusula novena:

"CONDICIONES PARA EL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR LA NACIÓN: Al tenor de lo establecido en el artículo 2 de la "Resolución de Asignación de Recursos", el MINISTERIO efectuará el desembolso al MUNICIPIO, de la siguiente manera:

- *Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando suscriban el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría.*
- *Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve mínimo un avance físico del veinte por ciento (20%) de ejecución de la obra.*
- *Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del cuarenta por ciento (40%) de ejecución de obra.*
- *Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del setenta y cinco por ciento (75%) de ejecución de obra.*

> *Lo desembolsos se realizarán, con base en lo siguiente: (i) verificación del avance de los diferentes componentes del PROYECTO, para lo cual se contará con la información reportada en el Sistema de Gestión de Información del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico por parte del Ejecutor, (ii) informes de interventoría y del supervisor de la contratación derivada, validados por el supervisor designado por el MINISTERIO para este CONVENIO, con sus respectivos registros fotográficos y (iii) cumplimiento del cronograma de ejecución del contrato respectivo. Si por razones de fuerza mayor o caso fortuito no se alcanzan estos avances, las Partes deberán analizar la estrategia financiera que garantice la disponibilidad de los recursos (…)"*

El 20 de octubre de 2025 se efectuó el primer desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) de los recursos asignados por la nación, una vez suscritas el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría. Lo anterior se respalda con la Orden de Pago – OP 398841125, por valor de $ 1.254.555.211 COP M/CTE.

Reporte de información en el SIGEVAS

Sobre este particular, el CUR 1124 de 2024 establece en su cláusula sexta, obligaciones del ejecutor:

> *"(…) 17. Diligenciar y entregar los soportes requeridos de acuerdo con la periodicidad establecida por el MINISTERIO, a través de los medios y el sistema de información dispuesto para el efecto, la información correspondiente al estado y avance de los contratos y de la interventoría asociada a la ejecución del PROYECTO que incluye su liquidación, así como la entrega de la infraestructura construida, acompañada del respectivo certificado de funcionalidad del PROYECTO (…)"*

El 24 de octubre de 2025 se brindó capacitación en el manejo del SIGEVAS al municipio de Medio Baudó. El 26 de enero de 2026 se perfeccionó el trámite de asignación del proyecto al usuario suministrado por el ente territorial. Sin embargo, al cierre del periodo de seguimiento el municipio continuó sin actualizar el sistema de información.

Visitas de campo y reuniones de seguimiento

Durante el periodo objeto de seguimiento no se registró participación del municipio de Medio Baudó en lasreuniones de seguimiento programadas por el MVCT durante el mes de enero de 2026.

Correspondencia

- Correo electrónico del 19 de enero de 2026 mediante el cual el MVCT reiteró al municipio de Medio Baudó los requerimientos del oficio radicado 2025EE0084254, bajo el asunto: *Actividades para el cierre contable de la vigencia fiscal 2025 y apertura de la vigencia fiscal 2026, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Convenio de Uso de Recursos 1124-2024*
- Correo electrónico del 26 de enero del 2026 mediante el cual el MVCT reiteró al municipio de Medio Baudó el acompañamiento permanente en las mesas de seguimiento semanales.

Inconvenientes presentados.

- Durante el período objeto de seguimiento se identificaron los siguientes inconvenientes:
- El municipio no se presentó a las reuniones de seguimiento programadas durante enero de 2026.
- El municipio continuó sin atender el oficio con radicado nro. 2025EE0084254 del 29 de diciembre de 2025, reiterado mediante correo electrónico del 19 de enero de 2026.
- El municipio no realiza reportes semanales en SIGEVAS.
- El municipio continuó sin presentar los informes de supervisión de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025 debidamente suscritos.

7.4. SUSPENSIONES, PRÓRROGAS, ADICIONES.

Durante el período objeto de seguimiento no se presentaron modificaciones al convenio, tales como suspensiones, prorrogas o adiciones. modificaciones

7.5. ESTADO CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO.

El manejo, administración y pago de la totalidad de los recursos aportados por parte del CUR 1124 de 2024 suscrito entre el MVCT y el municipio de Medio Baudó, Chocó es a través del Patrimonio Autónomo FIA.

7.6. FECHA DE CADUCIDAD DE LAS ACCIONES PARA LIQUIDAR EL CONVENIO

El CUR 1124 de 2024 se encuentra en ejecución y vigente hasta el 26 de marzo de 2026. De conformidad con la Cláusula Trigésima Segunda, los plazos para la liquidación del convenio son las siguientes:

Término liquidación bilateral: 26 de septiembre de 2026
Término liquidación unilateral: 26 de noviembre de 2026
Término de liquidación judicial: 26 de noviembre de 2028

Alicia Andrea Baquero Ortegón
Directora de Política y Regulación (E)
del 1º al 14 de enero de 2026
Resolución No. 1060 del 31 de diciembre de 2025

Natasha Valentina Garzón Yepes
Directora de Política y Regulación
Desde el 15 de enero de 2026
Acta de Posesión No. 001 del 15 de enero 2026

Elaboró: Federico González Cuellar – Contratista DPR
Adriana Paola Londoño Quintero – Contratista DPR
Pedro Antonio Díaz Méndez – Contratista DPR
Revisó: Iveth Andrea Rodríguez – Contratista DPR
Aprobó: Bruce David Ochoa Ochoa – Coordinador GPDC